



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO **001650**

(15 FEB 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Barranquilla y Bogotá.

Motivo: Invitación de la Gobernadora del Atlántico, doctora Elsa Noguera de la Espriella, con el fin de tratar el tema de la inclusión del Departamento Archipiélago a la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Caribe, del 17 al 20 de febrero.

42 Vitrina Turística – ANATO 2023, en la ciudad de Bogotá durante los días 22, 23, 24 de febrero, como invitado especial en representación de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Durante los días del 16 al 25 de febrero de 2023.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.952.078,00) así: \$6.930.405,00, correspondiente a los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de febrero de 2023 y \$385.023, correspondiente al día 25 de febrero sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$6.573.870,00, más gastos de representación de \$6.573.870,00 para un promedio de \$13.147.740,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$770.045,00, más valor tiquete aéreo \$1.636.650,00. En la ruta SAN ANDRÉS— BARRANQUILLA -- BOGOTA ---- SAN ANDRÉS.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

15 FEB 2023

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN